



ESCRITURA NRO.

20150101012P00550

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AZUAY TRAVEL
AZUATRAV AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE
TURISMO CIA. LTDA**

OTORGADO POR:

CESAR CHRISTIAN VARGAS PAREDES Y DIANA

ELIZABETH CHUQUIGUANGA TENESACA

A FAVOR DE:

JUAN ESTEBAN RAMIREZ ALAVA

CUANTIA: \$200,00

****** GG ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince, ante mí, DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA, comparecen en la celebración de este contrato, por una

✓

[Handwritten signature]

parte y en calidad de Cedente el señor **CESAR CHRISTIAN VARGAS PAREDES** y su cónyuge **DIANA ELIZABETH CHUQUIGUANGA TENESACA**; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor **JUAN ESTEBAN RAMIREZ ALAVA**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y soltero en su orden, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de acuerdo a las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte y en calidad de Cedente el señor **CESAR CHRISTIAN VARGAS PAREDES** y su cónyuge **DIANA ELIZABETH CHUQUIGUANGA TENESACA**; y, por otra parte en





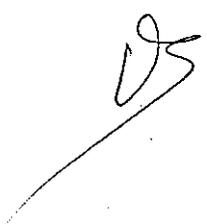
calidad de Cesionario el señor **JUAN ESTEBAN RAMIREZ ALAVA**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y soltero en su orden, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley para celebrar toda clase de actos y contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía AZUAY TRAVEL AZUATRAV AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el doce de agosto del dos mil catorce, ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Sacoto, constitución que fue aprobada por la Intendencia de Compañías y, que se halla inscrita en el Registro Mercantil con el numero SEISCIENTOS CUARENTA, el veinte de agosto del dos mil catorce, repertorio número Siete mil ochocientos noventa y ocho. b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AZUAY TRAVEL AZUATRAV AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CIA LTDA., celebrada el veinte de febrero del dos mil quince, los accionistas por unanimidad deciden aprobar la solicitud de transferencia de participaciones del accionista señor CESAR CHRISTIAN VARGAS PAREDES, en un

RVT
640
20/08/2014

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the left.

2008

numero de doscientas participaciones, las cuales representan el cincuenta por ciento del capital social de la compañía, acciones de un dólar cada una. **TERCERA.- TRANSFERENCIA.-** Aprobada la transferencia por parte de todos los accionistas, el Cedente y su cónyuge, ceden y transfieren a favor del Cesionario, el monto total de sus acciones, esto es las doscientas acciones de un dólar cada una, y que representan el cincuenta por ciento del capital social. La transferencia de hace libre de gravamen, con todos los derechos y obligaciones que como nuevo accionista adquiere el cesionario. **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía se la fija en el monto de las acciones que transfieren, esto es DOSCIENTOS DOLARES. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes contratantes en todas sus cláusulas el presente contrato por estar de acuerdo con ellas. Sirvase Señora Notaria agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la completa validez de este instrumento. **Atentamente Doctora Nancy Campozano Rodas, Abogada con matrícula numero mil trescientos veinte y tres del Colegio de Abogados del Azuay.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la





minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

CESAR CHRISTIAN VARGAS PAREDES

C.I. 010482794-4

DIANA ELIZABETH CHUQUIGUANGA TENESACA

C.I. 010528462-4

JUAN ESTEBAN RAMIREZ ALAVA

C.I. 010550553-4

Dra. Ruth Ortega Ortiz

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

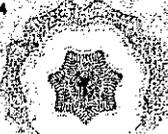
ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010482794-4

APellidos y Nombres: VARGAS PAREDES CESAR CHRISTIAN
Lugar de Nacimiento: AZUAY CUENCA
Huaynacapac
Fecha de Nacimiento: 1984-05-04
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Diana Elizabeth Chuquiguanga Tenesaca





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V244312442

Apellidos y Nombres del Padre: VARGAS CESAR ELIBERTO
Apellidos y Nombres de la Madre: PAREDES OLGA NARCISA
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2013-11-04
Fecha de Expiración: 2023-11-04

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulaado: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010520462-4

Apellidos y Nombres: CHUQUIGUANGA TENESACA DIANA ELIZABETH
Lugar de Nacimiento: AZUAY CUENCA
San Sebastian
Fecha de Nacimiento: 1987-11-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
Cesar C Vargas Paredes

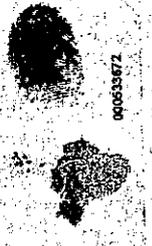




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E3333V1222

Apellidos y Nombres del Padre: CHUQUIGUANGA JORGE IVAN
Apellidos y Nombres de la Madre: TENESACA MARIA LUZMILA
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2012-01-30
Fecha de Expiración: 2022-01-30

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulaado: *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

052 | 052 - 0015 | 0104827944
NÚMERO DE CERTIFICADO | CÉDULA
VARGAS PAREDES CESAR CHRISTIAN

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
CUENCA	SAN SEBASTIAN	0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

[Signature]
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 | 013 - 0246 | 0105284624
NÚMERO DE CERTIFICADO | CÉDULA
CHUQUIGUANGA TENESACA DIANA ELIZABETH

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
CUENCA	SAN SEBASTIAN	0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

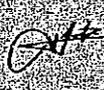
[Signature]
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA




ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCUPACION: BACHILL. EN CIENCIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RAMIREZ TORAL ROMEL ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALAVA BERNAL ALZARIA ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 2011-08-18
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-08-18

Director General: 
 Titular del CDA: 

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 010550553-1

CRUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: RAMIREZ ALAVA JUAN ESTEBAN
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-02-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero




Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA
 CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
 014-0147
 NUMERO DE CERTIFICADO
 RAMIREZ ALAVA JUAN ESTEBAN

0105505531
 CEDULA

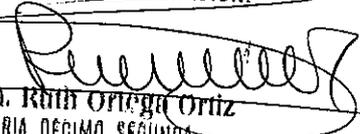
AZUAY PROVINCIA
 CUENCA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION: 1
 EL BATAN
 PARROQUIA

ZONA: 0


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
 ...2da... COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
 SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.


 Dra. Ruth Ortega Ortiz
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA
 DEL CANTON CUENCA

RAZON: Doy fe, que en la escritura matriz de Constitución de la Compañía AZUAY TRAVEL AZUATRAV AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CIA. LTDA. Se ha marginado la Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 11 de MARZO del 2015.

[Handwritten signature]
DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZÓN: DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **AZUAY TRAVEL AZUATRAV AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CIA. LTDA.**, he marginado la razón de la Aclaratoria de la Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 13 de mayo del 2015. **EL NOTARIO.-**

[Handwritten signature]
DR. EDUARDO PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

**ESCRITURA NRO.
20150101009P01902**
**ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AZUAY TRAVEL AZUATRAV AGENCIA
DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CIA. LTDA.**
**OTORGADA POR:
CESAR CHRISTIAN VARGAS PAREDES Y DIANA ELIZABETH CHUQUIGUANGA
TENESACA**
**A FAVOR DE:
JUAN ESTEBAN RAMIREZ ALAVA**
CUANTÍA: \$INDETERMINADA
FACT. NO. 7613

******* AGT *******
DI2COP

17 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de
18 hoy **TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO**
19 **ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**
20 **CUENCA**, comparecen en la celebración de este instrumento público, por una
21 parte, los cónyuges señores **CESAR CHRISTIAN VARGAS PAREDES Y DIANA**
22 **ELIZABETH CHUQUIGUANGA TENESACA** portadores de las cédulas **0104827944**
23 **y 0105284624** respectivamente, y, por otra parte el señor **JUAN ESTEBAN**
24 **RAMIREZ ALAVA** portador de la cédula **0105505531**. Los comparecientes
25 declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la
26 celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente
27 el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que
28 este contiene; y, además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores
29 de edad, de estado civil **casados y soltero** en su orden, domiciliados en esta



1 ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a
2 quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy
3 fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que
4 han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
5 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan
6 a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
7 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
8 **ACLARATORIA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, de acuerdo a las
9 cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA.-**
10 **COMPARECIENTES.-** Comparecen en la celebración de este contrato, por una
11 parte en calidad los cónyuges señores **CESAR CHRISTIAN VARGAS PAREDES Y**
12 **DIANA ELIZABETH CHUQIGUANGA TENESACA** portadores de las cédulas
13 **0104827944 y 0105284624** respectivamente, y, por otra parte el señor **JUAN**
14 **ESTEBAN RAMIREZ ALAVA** portador de la cédula **0105505531**. Los
15 comparecientes declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad,
16 de estado civil casados y soltero en su orden, domiciliados en esta ciudad y
17 capaces ante la ley. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los
18 Comparecientes declaran bajo juramento que en fecha veinte y cuatro de
19 febrero del dos mil quince, ante la Doctora Ruth Ortega, Notaria Décimo
20 Segunda del Cantón Cuenca, celebraron una transferencia de participaciones
21 entre los comparecientes de la compañía Azuay Travel AZUATRAV AGENCIA DE
22 VIAJE Y OPERADORA DE TURISMO CIA. LTDA. **CLAUSULA TERCERA.-**



1 **ACLARATORIA.-** Con estos antecedentes, los comparecientes tienen a bien
2 aclarar la escritura legalmente citada en la cláusula anterior, en lo referente a
3 que por un error involuntario, tanto en la cláusula segunda como en la tercera
4 de dicho instrumento, se hace constar las palabras accionistas y acciones,
5 cuando lo correcto, cierto y verdadero para la escritura de transferencia de
6 participaciones son las palabras socios y participaciones . Con solo esta
7 aclaración, las partes se ratifican en el contenido de todas y cada una de las
8 cláusulas de la escritura antes mentada la misma que confirma su plena
9 validez. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato, por
10 su naturaleza es indeterminada. **CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los
11 comparecientes aceptan esta escritura y el contrato que ella contiene por
12 convenir a sus intereses mutuos y estar de acuerdo con sus estipulaciones.
13 Hasta aquí la minuta, agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de
14 estilo para la perfecta validez de este instrumento público. La presente minuta
15 ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ.
16 ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO QUINIENTOS CUARENTA
17 Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas,
18 aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura
19 pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y
20 anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento
21 de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso,
22 hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar



1 la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las
2 solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las
3 cumplieron; y, leída que fue la presente escritura íntegramente al (los)
4 otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo
5 en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones
6 constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y
7 ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que
8 surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública
9 queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy
10 fe.-

11

12

13 
CESAR CHRISTIAN VARGAS PAREDES

14 C.I. 010482794-4

15

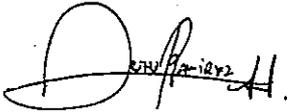
16

17 
18 DIANA ELIZABETH CHUQUIGANGA TENESACA

19 C.I. 0105284624

20

21

22 
23 JUAN ESTEBAN RAMIREZ ALAVA

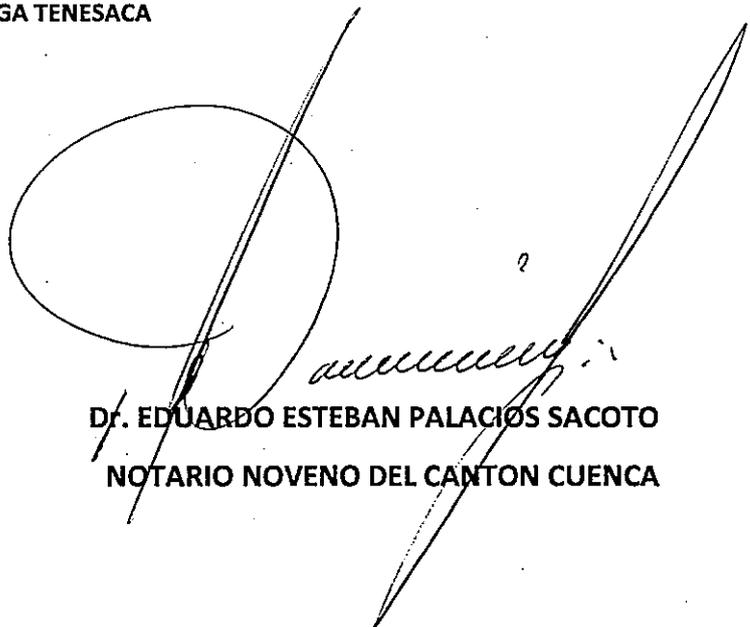
24 C.I. 0105505531

25

26

27

28


Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA



En la ciudad de Cuenca, siendo las diez horas del día jueves 08 de Mayo del 2015, en el domicilio de la Compañía "AZUAY TRAVEL AZUATRAV AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CIA. LTDA.", domicilio ubicado en la Ciudad de Cuenca, se reúnen los señores ALEGRIA ISABEL ALAVA BERNAL y CESAR CHRISTIAN VARGAS PAREDES, socios de la mencionada compañía, los mismos que representan el ciento por ciento del capital social, y amparados en el artículo 235 de la Ley de Compañías, previamente notificados, se reúnen con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Aclaratoria escritura de transferencia de la totalidad de participaciones del socio César Christian Vargas Paredes.
- 3.- Renuncia al cargo de Presidente de la Cía.
- 4.- Aceptación del nuevo socio señor Juan Esteban Ramírez
- 5.- Elaboración del acta.

1.- Constatación del Quórum.- al momento de iniciarse la presente junta general extraordinaria de socios de la Compañía "AZUAY TRAVEL AZUATRAV AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CIA LTDA.", se constata la presencia de los socios señores ALEGRIA ISABEL ALAVA BERNAL y CESAR CHRISTIAN VARGAS PAREDES, quienes representan la totalidad del capital social; para la celebración de esta junta general se nombra como Secretaria a la señorita Gabriela Ramírez Álava.

2.- Una vez constatado el quórum y con la asistencia de todos los socios, se procede a conocer el punto dos, esto es la solicitud de realizar la aclaratoria de la escritura de

1. The first part of the document is a list of the names of the members of the committee who were appointed to study the problem of the...
2. The second part of the document is a list of the names of the members of the committee who were appointed to study the problem of the...

3. The third part of the document is a list of the names of the members of the committee who were appointed to study the problem of the...
4. The fourth part of the document is a list of the names of the members of the committee who were appointed to study the problem of the...



transferencia de todas las participaciones que tiene el socio señor César Christian Vargas Paredes, conocida la propuesta se acepta que se proceda con dicha transferencia la misma que se la hará a favor del señor Juan Esteban Ramírez Álava, quien pasará a ser nuevo socio de la Cía.

3.- Con la transferencia total de sus participaciones el señor César Christian Vargas Paredes, presenta la renuncia a su cargo de Presidente de la compañía, renuncia que es aceptada.

4.- Una vez que se ha conocido la intención de transferir todas sus participaciones por parte del señor César Christian Vargas Paredes, de que ha presentado su renuncia al cargo de Presidente de la Compañía, se procede a aceptar como nuevo socio al señor Juan Esteban Ramírez Álava, quien asumirá sus derechos y obligaciones.

5.- Se concede un receso a fin de elaborar el acta que será firmada por los socios presentes.

Sra. Alegría Isabel Álava Bernal

Sr. Cesar Christian Vargas Paredes

Gabriela Ramírez A.
Srta. Gabriela Ramírez

SECRETARIA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

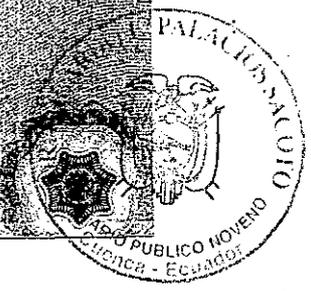
CEDULA No. **010550553-1**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**RAMIREZ ALAVA
 JUAN ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
 CUENCA
 SOCRE**

FECHA DE NACIMIENTO **1993-02-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**





INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: BACHILLER EN CIENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **RAMIREZ TORAL ROMEL ESTEBAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ALAVA BERNAL ALEGRA ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA
 2011-08-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-08-16**

Director General: *[Signature]*
 Jefe de Oficina: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
 NÚMERO DE CERTIFICADO
014 - 0147

0105505531
 CÉDULA
RAMIREZ ALAVA JUAN ESTEBAN

AZUAY
 PROVINCIA
CUENCA

CANTÓN
EL BATÁN

CIRCUNSCRIPCIÓN
1

PARROQUIA
0
ZOGRA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN PLANO

ESPACIO EN PLANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010528462-4

APellidos y Nombres: CHUQUIGUANGA TENESACA DIANA ELIZABETH
Lugar de Nacimiento: AZUAY CUENCA
San Sebastián
Fecha de Nacimiento: 1987-11-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
Cesar C VARGAS PAREDES

EDUARDO E. PALACIOS SACOTE
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - Ecuador




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: CHUQUIGUANGA JORGE IVAN
APellidos y Nombres de la Madre: TENESACA MARIA LUZMILA
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2012-01-30
Fecha de Expiración: 2022-01-30

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulaado: *[Signature]*

E3333V1222
000533572

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010482794-4

APellidos y Nombres: VARGAS PAREDES CESAR CHRISTIAN
Lugar de Nacimiento: AZUAY CUENCA
Huaynacapac
Fecha de Nacimiento: 1984-05-04
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Diana Elizabeth CHUQUIGUANGA TENESACA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: VARGAS CESAR ELIBERTO
APellidos y Nombres de la Madre: PAREDES OLGA NARCISA
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2013-11-04
Fecha de Expiración: 2023-11-04

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulaado: *[Signature]*

V2443I2442

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

052 - 0015 0104827944
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VARGAS PAREDES CESAR CHRISTIAN

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA SAN SEBASTIAN
CUENCA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0246 0105284624
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHUQUIGUANGA TENESACA DIANA ELIZABETH

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA SAN SEBASTIAN
CUENCA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGAN ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DÍA DE SU ELABORACION

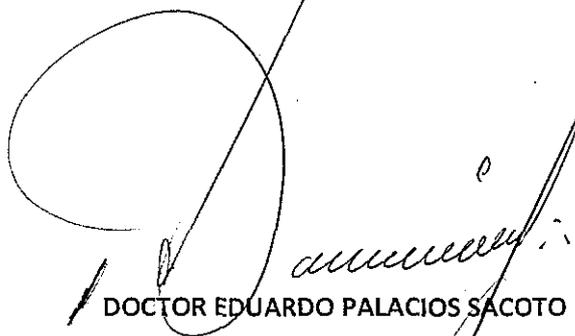
[Signature]
Dr. Eduardo E. Palacios Sacote
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RAZON: Doy Fe, que en la escritura pública de Constitución de la Compañía AZUAY TRAVEL AZUATRAV AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CIA. LTDA. se ha marginado la aclaratoria de transferencia que antecede. Cuenca, 13 de Agosto del 2015.-



DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000014318



20150101009001716



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

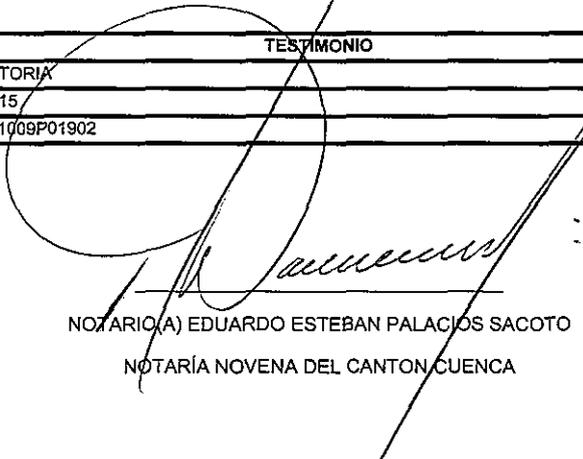
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101009001716

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	EN LAS COPIAS DE ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JUAN JOSÉ PALACIOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0104458351001
A FAVOR DE/			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150101009P01902



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



D. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

